

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146 -2018-MDLV/GM

La Victoria, **07 AGO 2018**

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud presentada por la trabajadora Régimen **CAS ELIANA ISABEL MESTANZA GONZÁLEZ (Apoyo Administrativo en la Unidad de Contabilidad – Gerencia de Administración)**, sobre Licencia **sin goce de haber** autorizado mediante proveído de Gerencia de Administración ; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios – CAS, tienen derecho a licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes generales, siendo procedente concederles Licencias por motivos particulares;

Que, la señorita **ELIANA ISABEL MESTANZA GONZÁLEZ**, trabajadora sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), solicita licencia sin goce de remuneraciones para los días **lunes 30 y martes 31 de Julio del 2018 (02 días)**, siendo factible otorgarle la autorización correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 15° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a doña ELIANA ISABEL MESTANZA GONZÁLEZ, trabajadora de la Municipalidad Distrital de La Victoria (**Apoyo Administrativo de la Unidad de Contabilidad – Gerencia de Administración**), sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), la Licencia sin goce de Remuneración los días **lunes 30 y martes 31 de Julio del 2018 (02 días)**, en vía de **regularización**.

ARTICULO 2°.- La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Unidad de Personal se encargarán de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC Bruno Marino Palacio
GERENTE